

## RESOLUCIÓN 823 DE 2000

(15 septiembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Por la cual se prorroga transitoriamente la aplicación de las tarifas para la concesión de espacios de televisión contenidas en la Resolución [724](#) de 2000

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en los literales a) del artículo [5°](#) y a) y b) del artículo [12](#) de la ley 182 de 1995, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Comisión Nacional de Televisión en desarrollo de su objeto social, dirigir, ejecutar y desarrollar las políticas generales del servicio de televisión determinadas en la ley; para lo cual podrá realizar los actos que considere necesarios para preservar su espíritu;

Que mediante Resolución [0640](#) de mayo 3 de 1.999, prorrogada por las Resoluciones [1012](#) del 30 de septiembre del mismo año, [0144](#) de marzo 9 del 2.000 y 0553 del 28 de junio del presente año, se unificó transitoriamente las tarifas para la concesión de espacios de televisión, como una medida para afrontar los efectos adversos de la economía en la industria de la televisión pública;

Que mediante comunicación radicada con el número 72252 de agosto 16 del año 2.000, los concesionarios de espacios públicos de televisión, en ejercicio del derecho de petición solicitaron a la Junta directiva de la Entidad, tomar las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de los canales nacionales y prorrogar temporalmente las medidas de alivio que están cobijando al sector mientras se adopta una solución definitiva y permanente;

Que mediante Resolución [0724](#) del 18 de agosto del año 2.000, se adoptaron como tarifas para las concesiones de espacios públicos de televisión, las señaladas en la resolución [0640](#) del 3 de mayo de 1.999 a partir de la fecha de su expedición, hasta el 15 de septiembre del presente año;

Que la Junta Directiva de la Entidad, luego de evaluar el alcance de las medidas mencionadas, decidió prorrogar transitoriamente las tarifas establecidas en la resolución [724](#) del 18 de agosto del 2000 hasta el 31 de diciembre del año 2 000, o hasta que la Junta Directiva de la Comisión adopte una decisión contraria, lo primero que ello ocurra;

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, en sesión efectuada el 14 de septiembre del presente año (Acta No 729).

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2.000 la aplicación de las tarifas establecidas en la Resolución [724](#) del 18 de agosto del 2000, o hasta que la Junta Directiva de la Comisión adopte una decisión contraria, lo primero que ello ocurra;



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y forma

parte integral de los contratos de concesión de espacios de televisión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D. C., a los 15 SET. 2000

SERGIO QUIROZ PLAZAS

Director



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC